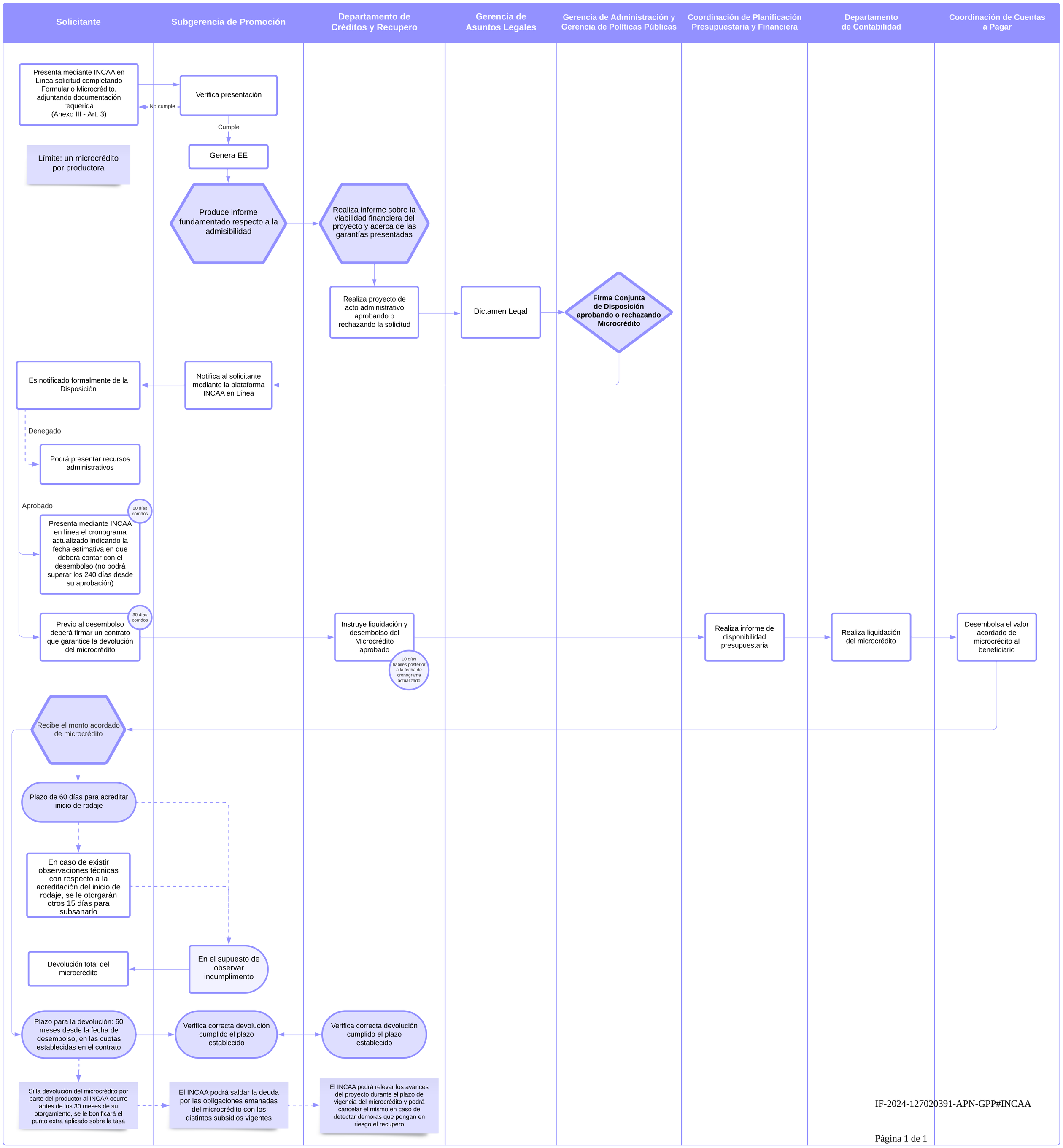
Solicitante
Subgerencia de Promoción
Departamento de Créditos y Recupero
Gerencia de Asuntos Legales
Gerencia de Administración y Gerencia de Políticas Públicas
Coordinación de Planificación Presupuestaria y Financiera
Departamento de Contabilidad
Coordinación de Cuentas a Pagar
Presenta mediante INCAA en Línea solicitud completando Formulario Microcrédito, adjuntando documentación requerida (Anexo III - Art. 3)
Verifica presentación
No cumple
Cumple
Límite: un microcrédito por productora
Genera EE
Produce informe fundamentado respecto a la admisibilidad
Realiza informe sobre la viabilidad financiera del proyecto y acerca de las garantías presentadas
Realiza proyecto de acto administrativo aprobando o rechazando la solicitud
Dictamen Legal
Firma Conjunta de Disposición aprobando o rechazando Microcrédito
Notifica al solicitante mediante la plataforma INCAA en Línea
Es notificado formalmente de la Disposición
Denegado
Podrá presentar recursos administrativos
Aprobado
10 días corridos
Presenta mediante INCAA en línea el cronograma actualizado indicando la fecha estimativa en que deberá contar con el desembolso (no podrá superar los 240 días desde su aprobación)
30 días corridos
Previo al desembolso deberá firmar un contrato que garantice la devolución del microcrédito
Instruye liquidación y desembolso del Microcrédito aprobado
10 días hábiles posterior a la fecha de cronograma actualizado
Realiza informe de disponibilidad presupuestaria
Realiza liquidación del microcrédito
Desembolsa el valor acordado de microcrédito al beneficiario
Recibe el monto acordado de microcrédito
Plazo de 60 días para acreditar inicio de rodaje
En caso de existir observaciones técnicas con respecto a la acreditación del inicio de rodaje, se le otorgarán otros 15 días para subsanarlo
En el supuesto de observar incumplimento
Devolución total del microcrédito
Plazo para la devolución: 60 meses desde la fecha de desembolso, en las cuotas establecidas en el contrato
Verifica correcta devolución cumplido el plazo establecido
Verifica correcta devolución cumplido el plazo establecido
Si la devolución del microcrédito por parte del productor al INCAA ocurre antes de los 30 meses de su otorgamiento, se le bonificará el punto extra aplicado sobre la tasa
El INCAA podrá saldar la deuda por las obligaciones emanadas del microcrédito con los distintos subsidios vigentes
El INCAA podrá relevar los avances del proyecto durante el plazo de vigencia del microcrédito y podrá cancelar el mismo en caso de detectar demoras que pongan en riesgo el recupero

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-127020391-APN-GPP#INCAA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Noviembre de 2024

Referencia: Flujograma Anexo IV - MICROCREDITOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.20 09:55:37 -03:00

ELISABET BLANCO
Gerente
Gerencia de Políticas Públicas
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.20 09:55:37 -03:00